Ministerio Público

ADENDA N° 61/2013 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N° 124/2013 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOFRIO** con **RUC N° 1388647-9**, domiciliada en la calle Pratt Gill N° 178 c/ 2da. Proyectada Acceso Sur, de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Pascual Torres Núñez,** con **Cédula de Identidad N° 1.388.647**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Addenda al Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO CD N° 124/2013

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 124/2013 resultante del llamado a Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"**, por la suma mínima de **guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, a favor **DEL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5914 de fecha 17 de diciembre de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N° 124/2013

Queda convenido, que la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda N° 01/2013 de Ampliación de Contrato, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

TECNO FRIO
de Pascual Torres Nuñez
RUC 1388647-9